Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

769

Lizdo. Don Martin de la Vera Zimbron Coregdor
desta Ciud. Rl. y su Mag.d en atenzion de que
conbiene matar los lobos que azen daños en
los ganados e vitando los que se siguen de
hauer en los therminos desta Ciudad se
mejantes animales y que Julian garcia
Ezo. de la calçada a traydo vno muerto
en la aldea de baldarachas thermino
desta Ciudad y es justo pagarle su trauajo
y tengo mandado por testimonio del p.te Ess.no
se le corten las orexas para que no baya
a otros lugares a pedir nuevo registro
por tanto libro en Xptoual de Vreña
fiel de carnizerias desta Ciudad que de qua
les quiera mrs. de su cargo de quatro du
cados al dho Julian garcia tomando su
rezivo con el qual y este despacho se le pasa
ran en q.ta por resultar segun dho es en
beneficio desta Ciud. fecho en Ciud. Real
a tres dias de sep.e de mil y seiscientos y se
tenta y cinco años

44 Rs
1366
13
1496

Passada

Lizdo. Vera Zimbron

Por m.do de su md.
Xptoual Rz.
de Gotonz.o Ess.no